**BASES PARA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA PROVEER CARGOS VACANTES EN LA PLANTA DE I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL.**

**1.- PLANTA PROFESIONAL**

CARGO : PROFESIONAL

PLANTA : PROFESIONAL

GRADO : 10º DE LA E.M.R

Nº CARGOS : 01

REQUISITOS: Los establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales , Decreto con Fuerza de Ley Nº 3-19.435, que establece la forma de Instalación y fija la Planta de Personal de la I. Municipalidad de San Rafael y Ley 19280 de 1993 que establece normas sobre las Plantas de Personal de las Municipalidades.

**ASPECTOS Y PUNTAJES**

**A.- Estudios**

* Título Profesional de a lo menos 8 semestres de Instituciones 30 puntos

 de Educación Superior del Estado o reconocida por este.

**B.- Cursos de Formación Profesional y/o Capacitación Municipal**

* Especialización en Compras Públicas sobre 200 horas 20 puntos

 - Certificado de Participación en cursos relacionados con 05 puntos c/u

 Compras Públicas (tope máximo 5 cursos).

**C.- Experiencia Laboral en el Área Municipal o Administración del Estado**

 - Experiencia Laboral en el Área Municipal o Administración 03 puntos c/u

 del Estado por año o periodo superior a 6 meses, cualquiera

 sea la calidad jurídica de contratación.

 (tope máximo 5 años)

* Experiencia Laboral en el Área Municipal relacionado con 03 puntos c/u

Compras Públicas por año o periodo superior a 6 meses,

Cualquiera sea la calidad jurídica de contratación.

(tope máximo 3 años)

**D.- Puntaje mínimo de preselección para entrevista personal** 85 puntos

**E.- Entrevista Personal**

 Serán evaluados con una escala de 10 a 70 puntos

**2.- PLANTA AUXILIAR**

CARGO : AUXILIAR

PLANTA : AUXILIAR

GRADO : 14º DE LA E.M.R

Nº CARGOS : 01

REQUISITOS: Los establecido en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales , Decreto con Fuerza de Ley Nº 3-19.435, que establece la forma de Instalación y fija la Planta de Personal de la I. Municipalidad de San Rafael y Ley 19280 de 1993 que establece normas sobre las Plantas de Personal de las Municipalidades.

**ASPECTOS Y PUNTAJES**

**A.- Estudios**

* Enseñanza media Completa 30 puntos
* Enseñanza media incompleta 20 puntos
* Enseñanza básica completa 10 puntos

**B.- Cursos de Formación Profesional y/o Capacitación Municipal**

* Certificado de Participación en cursos relacionados con área 05 puntos c/u

Municipal (tope máximo 5 cursos).

**C.- Experiencia Laboral en el Área Municipal o Administración del Estado**

 - Experiencia Laboral en el Área Municipal o Administración 03 puntos c/u

 del Estado por año o periodo superior a 6 meses, cualquiera

 sea la calidad jurídica de contratación.

 (tope máximo 5 años)

* Posesión de licencia de conducir clase B 05 puntos

**D.- Puntaje mínimo de preselección para entrevista personal** 60 puntos

**E.- Entrevista Personal**

 Serán evaluados con una escala de 10 a 70 puntos

**CALENDARIO PROCESO LLAMADO A CONCURSO**

* Oficio a Municipalidades de la Región 07/10/2021
* Publicación de llamado en Diario de circulación regional 08/10/2021
* Retiro de Bases desde 8:30 hrs. a las 14:00 hrs. desde el 08/10/2021 al 22/10/2021
* Recepción de Antecedentes en Oficina de Partes de la

Municipalidad de San Rafael hasta las 14: 00 hrs. del día 25/10/2021

* Entrevista postulantes preseleccionados 02/11/2021 al 04/11/2021
* Entrega de terna de postulantes a Sra. Alcaldesa 08/11/2021
* Resolución del Concurso 15/11/2021

**NOTAS ACLARATORIAS**

1.- Los interesados en postular al cargo, deben retirar las Bases del Concurso a partir del día 08 de octubre 2021, las cuales estarán disponibles en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de San Rafael, ubicada en calle Avenida Oriente 2625 comuna de San Rafael, Provincia de Talca, Región del Maule, o podrán ser descargadas desde el sitio electrónico [www.munisanrafael.cl](http://www.munisanrafael.cl) a partir de la misma fecha .

2.- Los postulantes deben presentar Curriculum Vitae con sus respectivos antecedentes de respaldo en original. Los antecedentes de los postulantes no preseleccionados serán devueltos personalmente en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de San Rafael.

3.- La experiencia debe ser certificada con documento(s) original (es).

4.- El título profesional debe haber sido otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado.